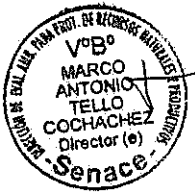




**Resolución Directoral
N° 013-2018-SENACE-JEF/DEAR**

Lima, 15 de enero de 2018



VISTOS: (i) el trámite N° 071-2018 de fecha 03 de enero de 2018, que contiene la solicitud de Actualización del Plan de Participación Ciudadana del proyecto "*Central Térmica Humay*", presentado por Gaz Et L'Energie S.A.C. (proponiendo para tales efectos la categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado); y, (ii) el Informe N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 15 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de, entre otras funciones, revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias; así como, aprobar la clasificación de los estudios ambientales en el marco de dicho Sistema, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprobó el cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas al Senace en materia de minería, hidrocarburos y electricidad, estableciéndose que a partir del 28 de diciembre de 2015, dicha entidad es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas dicho estudio ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con ello la nueva estructura orgánica del Senace. De acuerdo al nuevo ROF, la DCA Senace ha sido dividida en dos direcciones: Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN);

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 006-2017-JUS, los procedimientos administrativos iniciados en la Dirección de Certificación Ambiental antes de la entrada en vigencia del nuevo ROF continúan su trámite en la DEAR o DEIN, sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

Que, acorde con lo señalado, el artículo 26 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, que aprobó los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, *"De existir alguna modificación en el cronograma de actividades del Plan de Participación Ciudadana, el Titular del Proyecto deberá presentarlo a la DGAAE para su conformidad en un plazo de diez (10) días calendario."*;

Que, como resultado del procedimiento de evaluación de la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto *"Central Térmica Humay"*, mediante Informe N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 15 de enero de 2018, se concluyó entre otros aspectos, otorgar la conformidad a la solicitud presentada por Gaz Et L'Energie S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley N° 27446, el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM y demás normas complementarias;

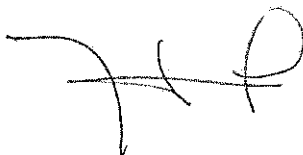
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto *"Central Térmica Humay"* presentado por Gaz Et L'Energie S.A.C., de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha 15 de enero de 2018, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta a Gaz Et L'Energie S.A.C., para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) la presente Resolución Directoral y el informe que la sustenta, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Regístrese y Comuníquese,



.....
Marco Antonio Tello Cochachez
Director (a) de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
Senace